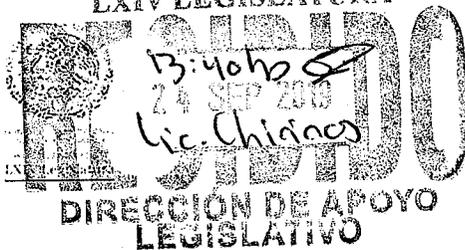


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, anexo, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PARRÁFO A LA FRACCIÓN VI, DE EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.**

Lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de septiembre de 2019.

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

**C. DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PARRÁFO A LA FRACCIÓN VI, DE EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.** Sirva de sustento a la presente iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El avance en el progreso tecnológico ha generado grandes beneficios para la humanidad, facilitando nuestras tareas que realizamos en el hogar, la escuela, el trabajo, e incluso para el entretenimiento e interacción social con otras personas en cualquier parte del mundo. Sin lugar a dudas, el estilo de vida que hoy en día disfrutamos se lo debemos en gran medida al desarrollo de nuevas herramientas, servicios y aplicaciones tecnológicas. En casi todo el tiempo hacemos uso de los avances de la ciencia y las herramientas tecnológicas; desde cuando prendemos una lámpara hasta cuando publicamos un estado en Facebook.

Con el surgimiento de las nuevas formas de comunicación e interacción digital se ha hecho ineludible la profesionalización y adquisición de nuevas técnicas y conocimientos que se han vuelto indispensables para las generaciones que crecieron a la saga de finales del siglo XX. Ahora incluso se habla de una nueva "alfabetización digital", que alude a aquellas habilidades o destrezas que las personas tienen para manipular las herramientas tecnológicas con cierta eficiencia, lo que por supuesto implica una mayor cantidad de elementos que los profesores en las aulas están enfrentando, ante un creciente número de niños y jóvenes que han nacido en una era de la comunicación y la información. En ese sentido, se han incorporado nuevas áreas a los programas escolares que se enfocan a la adquisición de conocimientos básicos y al uso adecuado de las herramientas tecnológicas.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 11 TLACOLUL

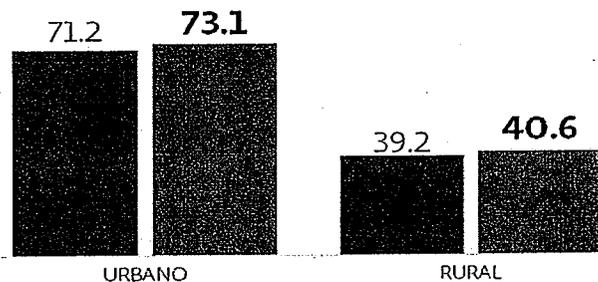
Las tecnologías de la información y la comunicación son consideradas instrumentos para "complementar, enriquecer y transformar la educación", puesto que "la tecnología puede facilitar el acceso universal a la educación, reducir las diferencias en el aprendizaje, apoyar el desarrollo de los docentes, mejorar la calidad y la pertinencia del aprendizaje, reforzar la integración y perfeccionar la gestión y administración de la educación".

Sin embargo, el acceso a las fuentes y medios de información también son un escenario donde se refleja la desigualdad, por ejemplo: mientras en las regiones urbanas el 73.1% de la población utiliza el internet, en las zonas rurales sólo 40.6% hace uso de él.

DISTRIBUCIÓN DE LOS USUARIOS DE INTERNET

El total de personas activas en internet es casi el doble en las regiones urbanas en comparación con las rurales.

USUARIOS POR REGIÓN | PORCENTAJE ● 2017 ● 2018



FUENTE: INEGI GRÁFICO EE: STAFF

Por su parte, en los hogares mexicanos solo el 52.9% de las viviendas cuentan con servicio de internet contratado. Y sólo 4 de cada 10 familias tienen una computadora propia. De hecho nuestro país cuenta con una cobertura baja del servicio si lo comparamos con otras naciones de la OCDE como Corea del Sur o Alemania, en donde la cobertura es superior al 90% de su población, mientras en México esta apenas ha llegado al 65.8% de la población, es decir un total de 74.3 millones de usuarios que se conectan a la red por diferentes vías, quienes utilizan principalmente un Smartphone².

¹ Las TICS en la educación, UNESCO, <https://es.unesco.org/themes/tic-educacion>

² Ana Karen García, 7 datos sobre los usuarios de internet en México, el Economista, 14 de abril de 2019.

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



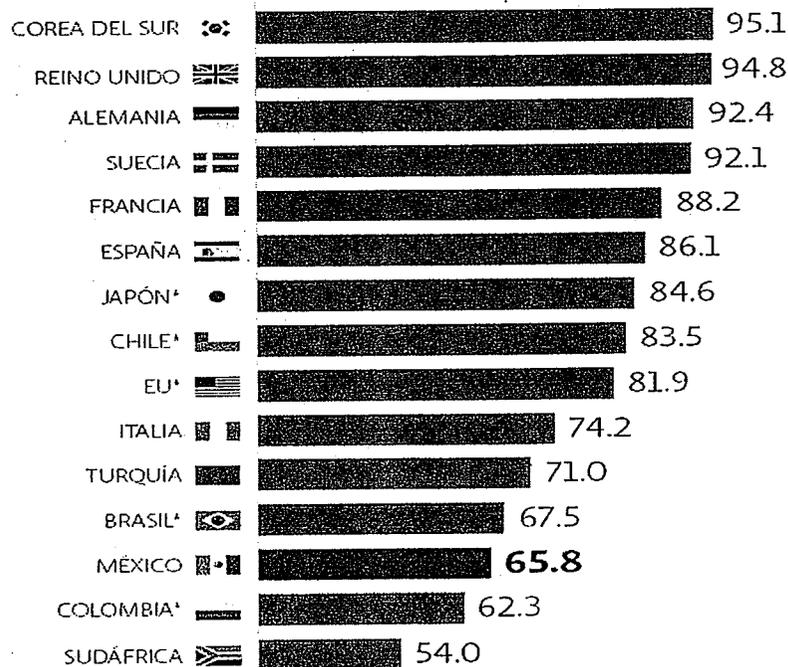
NOÉDOROTEO

ORGANISMO LOCAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS

USUARIOS DE INTERNET ALREDEDOR DEL MUNDO

México tiene una proporción de usuarios activos de internet significativamente baja en comparación con otros países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

USUARIOS DE INTERNET | PORCENTAJE



*Datos correspondientes al 2017 OCDE y Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU)

**Banco Mundial, 2106

FUENTE INEGI GRÁFICO EE STAFF

Resulta pues evidente que hace falta mayor cobertura en el servicio a la red global de comunicación, puesto que representa una desventaja para quienes carecen de acceso a dicho servicio, máxime considerando que el acceso a internet no debe ser considerado como un beneficio más, sino como un derecho constitucional elevado a tal grado por la reforma en telecomunicación del año 2013, donde se establece que *"la importancia de internet es que es un habilitador de otros derechos fundamentales como el derecho a la información, derecho a la privacidad y derecho de acceso a las Tecnologías de la*



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

Información y de la Comunicación (TICs), a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones”³.

No obstante su importancia en diferentes aspectos de la vida contemporánea, el uso de herramientas tecnológicas y el acceso al ciberespacio han ocasionado también un impacto funesto en ciertos aspectos, sobre todo cuando estos se utilizan sin la supervisión adecuada o con la madurez necesaria para comprender sus alcances; problemática que se percibe sobre todo en edades tempranas de la niñez o la adolescencia, cuando los niños y jóvenes despiertan su curiosidad y con frecuencia experimentan sin reparar en las consecuencias de sus actos.

Cada vez hay mayor número de estudios que recopilan información acerca de los efectos en la salud física y emocional, el entorno social y la adicción que pudiera derivar del uso excesivo de las herramientas tecnológicas. En su texto sobre los peligros de las redes sociales para niños y adolescentes, Amnistía Internacional señala que:

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, son herramientas de gran utilidad para el aprendizaje y la recreación de los niños, niñas y adolescentes, permitiendo la comunicación; mediante él envió de mensajes privados, fotos o publicación de cualquier tipo de información, la cual puede ser de carácter público o privado. Sin duda, este nuevo tipo de relación aporta muchas ventajas y posibilidades a nuestros jóvenes pero abre también caminos un tanto inseguros, que pueden conducir a situaciones que difícilmente puedan controlar sin la intervención de otras personas. Por los riesgos que pueden correr los niños niñas y adolescentes, es necesario que ellos sepan claramente qué es lo que pueden y lo que no pueden hacer; que conozcan cuáles de sus comportamientos cotidianos son inadecuados, incluso ilegales, y cuáles son las consecuencias de los mismos.

El mal uso de las redes sociales en una etapa de "especial vulnerabilidad" como la niñez y la adolescencia puede agravar las situaciones de acoso escolar a través del ciberbullying o ciberacoso; este representa el hostigamiento a través de insultos, amenazas, envío reiterado de correos a alguien que no desea recibirlos, las humillaciones, la distribución de fotos trucadas, la suplantación de la identidad contra una persona a través de tecnologías interactivas, básicamente Internet y la telefonía móvil.

Entre las formas de ciberacoso se encuentran las siguientes:

³ En México, el acceso a internet es un derecho constitucional, Gobierno de México, 17 de mayo de 2016.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

- **Mensajería**

La utilización de la mensajería con el uso del teléfono móvil, correo electrónico o conversaciones en las que se puede comunicarse a través de la red, es una herramienta de transmisión de información textual, imágenes, video y audio. Adicionalmente, la mensajería se utiliza para enviar información no cordial o de intenciones inadecuadas, chat utilizados para groserías, engaños a víctimas que se convierte en un cyberabusador.

Las redes que más se utilizan son: Facebook, Google+, YouTube, Twitter, LinkedIn, Tumblr, Instagram, Flickr, Reddit, Badoo, muchas de ellas actualmente también se encuentran en los celulares, pero los más usuales dependen del país.

- **Sexting**

Es la acción de enviar contenidos de tipo sexual como: fotografías o videos; producidos generalmente por el propio remitente, a otras personas por medio de teléfonos celulares. Esto expone al creador o creadora de dichos contenidos a graves riesgos, debido a que puede ocurrir la difusión masiva e incontrolada de dichos contenidos.

- **Groomind**

Es el conjunto de estrategias que una persona adulta desarrolla para ganarse la confianza de niños, niñas y adolescentes a través de Internet con el fin último de obtener aprobaciones de índole sexual. Desde un acercamiento lleno de empatía y/o engaños se pasa al chantaje más cruel para obtener imágenes comprometidas de él o la menor y, en casos extremos, pretender un encuentro en persona. El groomind en muchas ocasiones puede ser el inicio de un acoso sexual.

- **Sextorsión**

La sextorsión es un delito cada vez más común, consistente en la realización de un chantaje bajo la amenaza de publicar o enviar imágenes en las que la víctima muestra en actitud erótica, pornográfica o manteniendo relaciones sexuales. Las únicas condiciones necesarias son: que exista ese tipo de material sensible y que éste llegue a personas despiadadas.

Pero además, existen otros riesgos en el uso de internet que se concentra en edades tempranas como la niñez y la adolescencia. A continuación mencionamos solo algunas de



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DEPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLAQUILIAN

las amenazas que fueron citadas en los trabajos de "End Child Prostitution and Trafficking" (ECPAT)⁴:

- **Abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en línea**

Esta amenaza hace referencia a todas las formas de abuso sexual facilitadas por las tecnologías de la información y/o difundidas por medios en línea, donde la explotación, el acoso y el abuso sexual tienen cada vez más lugar a través de Internet.

- **Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en línea**

Incluye todos los actos de naturaleza sexual cometidos contra una niña, niño o adolescente por intermedio de la utilización de Internet como medio para explotarlos sexualmente. También incluye el uso de las TIC, lo que da como resultado imágenes o materiales que documentan la explotación sexual con la intención de producir, difundir, comprar y vender.

- **Exposición a contenidos nocivos**

Se refiere al acceso o exposición de niñas, niños y adolescentes, de forma intencionada o accidental, a contenido violento, de índole sexual o generador de odio, siendo perjudicial para su desarrollo.

- **Materiales de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes generados de forma digital**

Es la producción artificial, a través de medios digitales, de todo tipo de material que represente a niñas, niños y adolescentes participando en actividades sexuales y/o de forma sexualizada, para aparentar que los hechos que se encuentran representados son reales.

- **Publicación de información privada**

Se refiere a la publicación de datos sensibles en línea. Por ejemplo, en las redes sociales.

- **Paliza feliz/Happy slapping**

Es una forma de ciberbullying que se presenta cuando una o varias personas golpean a un individuo mientras el incidente es grabado para ser difundido en las redes sociales. El objetivo es burlarse de la víctima.

Pero además, las redes sociales influyen tanto en la vida de los adolescentes que cada vez es más común identificar trastornos emocionales durante la niñez que anteriormente eran propios de los adultos, como **la ansiedad y la depresión**; padecimientos que se complican cuando los infantes o adolescentes se exponen al escrutinio público en sus estados, perfiles e imágenes que comparten en la web, por lo que se tienen que enfrentar a una presión constante a ser aceptados, o a obtener un estatus determinado por los demás integrantes

⁴ Miguel Ángel Mendoza, 10 principales amenazas que enfrentan niños y adolescentes en internet, 17 de Mayo 2018.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

de un círculo virtual. Un estudio de 2017 de la Royal Society of Public Health de Reino Unido, con 1.500 jóvenes de 11 a 25 años, concluyó que Snapchat e Instagram eran las redes sociales que con mayor probabilidad inspiraban sentimientos de ansiedad y de ser inadecuado. Siete de cada diez dijeron que Instagram les hacía sentirse peor sobre su imagen corporal, la mitad dijo que Instagram y Facebook exacerbaban su ansiedad y dos tercios que Facebook empeoraba el ciberacoso.

La psiquiatra Louise Theodosiou ha notado un aumento de los casos en los que las redes sociales son un factor que contribuye a la depresión, ansiedad y otros problemas mentales en menores. Los problemas son variados y complejos: van desde la adicción a las plataformas de juego y a las redes sociales hasta el ciberacoso, pasando por la incidencia de sentimientos de ser inadecuado, causados por el bombardeo constante de imágenes de las vidas de otras personas: *"En las últimas dos semanas he visto a dos niños que pidieron más citas por culpa del ciberacoso"*, le dijo la psiquiatra a la BBC, *"algunos niños pierden o rompen a propósito sus celulares para acabar con los mensajes que los angustian"*⁵.

Hay que estar atentos a lo que hacen y dicen los niños y niñas en las redes sociales. Es común que tengan un mejor manejo de la tecnología que los padres y madres, así que una forma de empezar a supervisar su actividad en línea es la siguiente⁶:

- Mantenerse cerca de sus hijos e hijas cuando utilicen aparatos tecnológicos;
- Implementar controles parentales, como tiempo y páginas de acceso y relacionarlos con su desempeño personal, académico y social;
- Conocer los sitios y aplicaciones a las que acceden;
- Hablarles sobre qué es el cyberbullying y las consecuencias que tiene;
- Revocarles accesos y privilegios de uso de internet, dispositivos de comunicación, videojuegos y otros medios, en caso de detectar que están haciendo cyberbullying, y no solo revocar el medio que utilizaron, sino cualquier otro;
- Fomentar una cultura inclusiva y no discriminatoria en la familia;
- No permitir que tomen fotos o videos de personas en situaciones embarazosas; y
- Asesorarse con un experto en tecnología en caso de tener dudas o no saber cómo implementar controles parentales.

⁵ Jane Wakefield, Los preocupantes efectos nocivos de las redes sociales sobre la salud mental de los niños y adolescentes, BBC news, 13 de febrero de 2018.

⁶ Pablo Corona, ¿Cómo supervisar el comportamiento de mi hijo en las redes sociales? Cyberbullying, 15 de agosto de 2016.

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL PERIFÉRICO V TERCER ORO

Cabe mencionar que los estudios sobre la adicción que provoca el uso excesivo de las herramientas tecnológicas no es una discusión tan novedosa como parece. Desde el año 2001 se propuso el término clínico "Pathological Internet Use" (PIU) para identificar aquellos casos de personas que ya no controlan sus ímpetus de acceder a la internet. El PIU es definido como un patrón de conductas que incluye cuestiones de sobre-uso y abuso de aplicaciones específicas de Internet, y que pueden provocar ciertos efectos que trastocan la salud emocional de las personas que lo padecen, tales como: **soledad, aislamiento social, cambios negativos en la dieta y hábitos de ejercicio físico, tensión ocular, olvidarse de comer, llegar tarde a las citas, ausencia de preocupaciones acerca de un uso problemático, trastornos del sueño, depresión, craving, problemas académicos pensamientos obsesivos sobre Internet.**

En su trabajo denominado *Problemas conductuales relacionados con el uso de Internet: Un estudio exploratorio* (2002) Gracia, M.; Vigo, M.; Fernández, M. J. y Marcó, M. enumeran un conjunto de problemas que derivan del PIU:

- Salud mental: ansiedad, depresión e impaciencia.
- Funcionamiento cognitivo: pensamientos obsesivos sobre Internet, preocupación por lo que sucede en Internet al no estar conectado y estado de conciencia alterado.
- Creencias auto referenciales: timidez y baja autoestima.
- Conducta social: soledad, reducción de actividades sociales, profesionales y/o de entretenimiento, llegar tarde a las citas, mentir a los demás sobre el uso o tiempo que se pasa en Internet y dejar de salir con amigos.
- Funcionamiento físico: trastornos del sueño, tensión ocular, taquicardia, fatiga, debilitación del sistema inmunitario y deterioro de la salud.
- Comportamientos durante la conexión: irritabilidad en caso de interrupción, incapacidad para salirse de la pantalla y total concentración en la pantalla.
- Actividades de la vida diaria: cambios en la dieta y en los hábitos de ejercicios físicos, olvidarse de comer y abandono de las actividades diarias.
- Actividad académica: problemas académicos y bajo rendimiento académico.

De los problemas mencionados nos interesa con mayor énfasis el relacionado con el desarrollo cognitivo del menor, pues la presente iniciativa tiene como finalidad establecer un marco regulatorio para limitar el uso de las herramientas tecnológicas en las instituciones de nivel preescolar y primaria, tomando como base la nula contribución que estas herramientas aportan en el aprovechamiento de los escolares, y que, por el contrario, tienden si a convertirse en un distractor que con frecuencia altera el desarrollo cognitivo y emocional de nuestros niños y niñas.

Dos especialistas en psicología y desarrollo cognitivo de la Universidad de Hokkaido en Japón, llegaron a la conclusión de que *"La mera presencia de un teléfono inteligente afecta*



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOTALPA

al *rendimiento cognitivo*" agregando que "Queríamos saber si la presencia de un *smartphone* puede distraer a la hora de realizar tareas de búsqueda e identificación", amplía Jun Kawahara, autor de la investigación *Los efectos de la presencia de un celular durante búsquedas espaciales* junto a Motohiro Ito⁷. Las conclusiones se suman al estudio realizado por investigadores de la Escuela de Negocios McCombs de la Universidad de Texas, en Austin (Estados Unidos), el cual reveló que la capacidad cognitiva se reduce significativamente cuando un teléfono inteligente se encuentra al alcance de las personas, incluso cuando está apagado⁸. De acuerdo con los autores de la investigación, publicada en *Journal of the Association for Consumer Research*, los resultados sugieren que la sola presencia de un *smartphones* reduce la capacidad cognitiva disponible, por mucho que las personas sientan que están totalmente centrados en una tarea concreta.

Recordemos que el proceso de la atención es fundamental en las actividades de aprendizaje, de hecho podríamos incluso considerarla un requisito sine qua non para adquirir cualquier tipo de aprendizaje. La atención sirve para enfocar un elemento percibido, para analizarlo y conocerlo con cierto detenimiento. La atención está íntimamente vinculada con la percepción y la memoria. Los clásicos de la epistemología como Piaget y Vygotsky, colocaban a la atención en un plano fundamental para el desarrollo de las capacidades intelectuales:

Procesos cognitivos básicos

Desde pequeños, los seres humanos son capaces de fijar su atención, es decir, de seleccionar algún aspecto del contexto que los rodea para percibirlo conscientemente. Es interesante comprobar que a medida que el sujeto crece, esta capacidad de prestar atención sigue siendo limitada en cuanto a cantidad de contenido. Lo que sí cambia, y notablemente, es la capacidad de mantener la atención y decidir el objeto sobre el cual recaerá. Es fácil distraer a los niños pequeños porque muchas cosas llaman su atención. Un elemento u objeto del contexto apenas atrae su atención unos segundos antes que otro elemento de su entorno lo consiga. A medida que crece, el niño aprende a controlar su atención, elige la fracción de su entorno sobre la cual quiere hacerla recaer⁹.

Lo dicho por los filósofos de la epistemología, retoma gran relevancia cuando nos referimos a un ambiente apropiado para el proceso de enseñanza y aprendizaje, puesto que es indispensable velar por un desarrollo físico y emocional adecuado que favorezca la

⁷ Celulares afectan el rendimiento cognitivo, López Doriga Digital, 12 de marzo de 2017

⁸ El teléfono móvil reduce la capacidad cognitiva incluso cuando está apagado, RPP noticias, 28 de junio de 2017.

⁹ Fuenmayor, Gloria; Villasmil, Yeriling, La percepción, la atención y la memoria como procesos cognitivos utilizados para la comprensión textual, Revista de Artes y Humanidades UNICA, vol. 9, núm. 22, mayo-agosto, 2008.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO XV TLACOLULA

circulación y creación de nuevos conocimientos en las instituciones escolares, labor que corresponde a todo el estado mexicano en su conjunto: a los tres órdenes de gobierno y en sus tres distintos poderes. Pero además, implica una aportación inexcusable por parte de los padres de familia, dado que su esfuerzo no puede soslayarse ni sustituirse.

Más recientemente, Sheri Madigan investigadora de la Universidad de Calgary, publicó un estudio en el que concluyó que: *"Los padres pueden pensar en las pantallas como si les dieran comida basura a sus hijos: en pequeñas dosis no es tan malo, pero con exceso tiene consecuencias. Este estudio muestra que, con exceso, el tiempo frente a la pantalla puede tener consecuencias para el desarrollo de los niños"*. La investigación arrojó que quienes abusan de las pantallas, tardan más en realizar tareas como decir una frase de cuatro palabras o meter cuentas en una cuerda

El estudio que siguió a 2.400 niños canadienses, mostró que cuanto mayor era el tiempo pasado delante de pantallas a los dos y tres años, peor era el desempeño de estos críos a los tres y cinco años, cuando se les realizaba un test de desarrollo. Este examen analiza su progreso en cinco dominios clave: comunicación, habilidades motoras (gruesas y finas), resolución de problemas y habilidades sociales. *"Para medir la comunicación en un niño de tres años, por ejemplo, preguntamos si un niño puede formar una oración de cuatro palabras o identificar las partes más comunes del cuerpo"*, explica Madigan. Y añade otros ejemplos, de las 30 pruebas realizadas: *"Para las habilidades motoras, observamos si un niño puede ponerse a la pata coja o poner cuentas en una cuerda"*. Las diferencias dependiendo del uso de estos aparatos eran modestas pero significativas a lo largo de las tres oleadas del estudio, según la psicóloga, que dirige el laboratorio especializado en estudiar los determinantes del desarrollo infantil de la universidad canadiense. Entre los niños estudiados, el pico de uso de pantallas se dio a los tres años, antes de escolarizarse, con 25 horas semanales de media. La investigadora concluye que: ***"El abuso de estos aparatos retrasa el desarrollo del habla y perjudica al sueño de los más pequeños, un elemento esencial en ese periodo"***¹⁰.

La Academia de Pediatría de EE UU recomienda limitar el uso de todos estos medios porque "puede significar que los niños no tienen suficiente tiempo durante el día para jugar, estudiar, hablar o dormir". La Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y de Atención Primaria defiende que "los niños menores de dos años no deben ver televisión".

En el mismo sentido se inclinó el estudio más reciente del Instituto Nacional de Salud de los Estados Unidos, sobre "El desarrollo cognitivo del cerebro de los adolescentes", en el que se analizaron datos recopilados a 11, 874 estudiantes de entre 9 y 10 años de edad, mismo que concluyó que los niños que pasan siete horas o más frente a un teléfono celular,

¹⁰ Javier Salas, Un nuevo estudio asocia el uso de pantallas con un peor desarrollo de los niños, El País, 28 de enero de 2019.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLAXIQUILA

pueden sufrir alteraciones cerebrales, las cuales repercuten en su memoria y su inteligencia. Incluso, los niños que habitualmente pasan más de dos horas diarias frente a un smartphone demuestran baja inteligencia y habilidad lingüística, en comparación con sus compañeros que pasan menos tiempo frente a una pantalla¹¹.

Empero, a pesar de las recomendaciones de los pediatras y otros expertos, que alertan sobre las consecuencias para el desarrollo cognitivo, emocional y físico del abuso de las pantallas, un nuevo estudio revela que en 2014, los niños pasaban el doble de tiempo frente a una pantalla que en 1997. Concretamente, los niños de menos de dos años pasaron de dedicar 1.32 horas en 1997 a unas 3 horas en 2014, la gran mayoría (2.5 horas) la televisión, de acuerdo con el estudio publicado en JAMA Pediatrics y elaborado a partir de cuestionarios a los padres entre 1997 y 2014¹².

El tiempo excesivo frente a la pantalla en la infancia se asocia con un retraso en el desarrollo cognitivo, social, del lenguaje y emocional, en parte porque el tiempo que los niños pasan frente a la pantalla dejan de interactuar con sus padres o con otros niños. Demasiado tiempo frente a una pantalla también se relaciona con **mayor riesgo de obesidad y problemas de sueño**. Por todo ello, en 2016 la Academia Americana de Pediatría (AAP) recomendó que los niños de menos de 18 meses evitasen la exposición a las pantallas, y limitar el tiempo a una hora por día para los niños de entre 2 y 5 años. En el mismo, la psicóloga Alicia Banderas, sostiene que el uso de aparatos tecnológicos es innecesario para menores de seis años, puesto que no producen aprendizajes favorables y comprensivos en su desarrollo y por el contrario, si los apartan de las experiencias favorables en su crecimiento: *"A esas edades, los niños aprenden a través de las sensaciones. Cuando deslizan el dedo índice por la pantalla no se produce ningún aprendizaje. Tu hijo va a ser más inteligente cuanto más juego libre tenga, cuanto más explore por sí mismo"*. Pero además, la autora del libro Niños sobre estimulados considera que el exceso de información, imágenes y la sobreexposición de materiales que el niño percibe en las pantallas puede afectar su desarrollo e interpretación de su entorno, aunado a que en muchas ocasiones lo que se ve en el ciberespacio no siempre puede ser supervisado por los padres. Al respecto la psicóloga nos dice que: *"Cuando estás frente a una pantalla, con gran estímulo visual, terminas por perder el interés ante las cosas naturales, mucho más sutiles. Para seguir teniendo interés necesitas cada vez más y más dosis de estimulación"*. El aburrimiento, nos dice la experta en desarrollo cognitivo, es algo natural y que tiene que suceder: *"Generas estrategias para salir de él, e imaginación. La creatividad surge porque eres capaz de generar soluciones alternativas a un problema"*.

¹¹ Niños que pasan siete horas o más frente al celular pueden sufrir cambios cerebrales, Notimex, 12 de diciembre de 2018.

¹² Univisión, 17 de febrero de 2019.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DEPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

El incremento en las últimas décadas en los niños que padecen **déficit de atención** se encuentra también relacionado con el aumento en el uso de los aparatos tecnológicos, puesto que las pantallas son empleadas hoy en día como distractores para entretener a los menores, que se relajan viendo el televisor, la tablet o el celular; sin embargo, cuando son separados de dichos aparatos la inquietud aumenta, exacerbando su dependencia a los estímulos visuales, lo que se ve reflejado en estados de ansiedad, pérdida de autocontrol e incluso en actitudes de ira en contra de sus padres que no en pocas ocasiones tienen que ceder ante la frustración de no saber cómo actuar en una circunstancia que los rebasa. La estimulación constante de los contenidos en las redes sociales, los juegos de video y material audiovisual provoca que los menores disminuyan su interés por lo que los rodea, baja su capacidad de percepción, sensibilidad y asombro, que en corto plazo afecta su capacidad de enfoque mermando así su atención.

Ahora bien, como lo mencionamos en líneas anteriores, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS) son ya contenidos transversales y obligatorios en nuestro sistema educativo, pues se considera fundamental la adquisición de competencias en el dominio de las herramientas tecnológicas con una actitud de valoración del desarrollo científico; no obstante, dichos conocimientos y habilidades deben siempre ser conducidos y orientados por el docente, quien cuenta con las técnicas y estrategias de aprendizaje adecuadas para cada etapa del desarrollo cognitivo del alumno, pero además, debe cerciorarse de que el material utilizado sea el adecuado para la adquisición del aprendizaje esperado, puesto que **no debe confundirse la manipulación de la tecnología con su comprensión**, es decir que lo que en muchas ocasiones entendemos por un conocimiento ya dado en realidad no lo es, particularmente bajo las corrientes epistemológicas contemporáneas en las que se afirma que un conocimiento debe ser comprendido en cuanto a su contenido, su método de aplicación, pero sobre todo en cuanto a la actitud asumida por el estudiante al momento de llevarlo a la práctica: **con ética, sentido social y conciencia ecológica**.

Sabemos que hay modelos educativos de vanguardia a nivel global que han implementado exitosamente las TICS en sus currículos escolares. Por ejemplo está el caso de Corea del Sur, país que en el año 2010, llegó a invertir en educación un 7.6% de su PIB tan solo en educación, lo que ha redituado en ser una potencia tecnológica en empresas de la industria automotriz, los electrodomésticos y la computación¹³. Desde ese mismo año, Corea del Sur es considerado el país con el mayor desarrollo en el conocimiento de las TICS a nivel mundial, según el índice TIC elaborado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)¹⁴. Empero, el éxito de dicho modelo debe ser analizado bajo las condiciones propias del país asiático, con un Ingreso Per Cápita por el orden de los 26.570€ euros en el 2018¹⁵, mientras que México alcanza tan solo un promedio Per Cápita de 8.312€ euros, aunado a

¹³ https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_en_Corea_del_Sur

¹⁴ Corea del Sur lidera el índice mundial en desarrollo TIC, KBS Worl, 23 de noviembre de 2016.

¹⁵ Expansión Datos Macro.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO VI TLACOLULA

que nuestra inversión del PIB en el sector es muy inferior con tan solo un 5.2% en el ejercicio 2012. A lo anterior debemos agregar los factores culturales, políticos y sociales que hacen completamente diferentes los contextos entre ambas naciones. Lo dicho no significa que México no deba seguir considerando el aprendizaje de las TICS como un conocimiento fundamental en las aulas, sino más bien que este tipo de aprendizaje debe siempre ser monitoreado por el docente, por supuesto también con la coadyuvancia de los padres de familia; pero, **sin perder de vista la etapa del desarrollo del alumno, el aprendizaje esperado y los materiales a utilizar.** Quizás sea más favorable que los estudiantes adquieran primero el dominio pleno de aplicaciones de la paquetería de office antes que aprender a descargar películas por citar un ejemplo. En cualquier escenario, debe entonces partir de un análisis profundo y contextualizado acerca de los conocimientos y habilidades básicos que el estudiante debe asimilar antes de digitalizar su enseñanza.

Un tanto distinto al sistema asiático, se han dado propuestas acerca de la necesidad de limitar el uso de aparatos tecnológicos en los primeros años del aprendizaje escolar, puesto que lejos de beneficiar el desarrollo cognitivo del alumno se ha vuelto un motivo de distracción, sobre estimulación y saturación de información innecesaria para un alumno que está desarrollando todavía sus capacidades básicas de atención, asimilación y comprensión, y que carece aún de los elementos necesarios para discriminar, seleccionar y auto dirigir su propio aprendizaje, salvo algunos casos excepcionales de maduración temprana. En resumen, lo que muchos estudios arrojan acerca de los efectos negativos en el crecimiento saludable; intelectual y emocional de los niños y adolescentes en relación a su exposición constante de contenido en el internet o aplicaciones de entretenimiento pueden acarrear con ello más perjuicios que beneficios.

Francia es sin lugar a dudas, el pionero en legislar para restringir el uso de dispositivos tecnológicos al interior de las instituciones académicas. **Con el objetivo de combatir el bullying por internet, evitar los robos y la violencia al interior de las escuelas, así como ayudar a los alumnos a concentrarse en sus lecciones, una mejor socialización y reducir el uso de redes sociales;** en el mes de julio del año pasado, el parlamento francés aprobó la iniciativa que prohíbe el uso de teléfonos inteligentes y "otro tipo de dispositivos conectados a internet", en instituciones escolares de nivel básico, desde los 3 hasta los 15 años de edad, mientras que los centros educativos con alumnos mayores a dicha edad podrán determinar si autorizan o no el uso de las mencionadas herramientas tecnológicas.

El ministro galo de educación Jean-Michel Blanquer defendió la medida argumentando que: *"Sabemos hoy que existe un fenómeno de adicción a la pantalla, el fenómeno del mal uso del teléfono móvil... Nuestro papel principal es proteger a los niños y adolescentes. Es un*

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL, DISTRITO 17 TLACQUIL.

*papel fundamental de la educación, y esta ley lo permite*¹⁶. Aunque para muchos líderes políticos, dicha medida no era nueva, ya que desde el año 2010 se habían publicado algunos decretos que restringían el uso de teléfonos inteligentes para las actividades académicas.

Una medida similar fue aprobada en el estado de Victoria, Australia. Dicha medida será implementada en el primer periodo escolar del 2020 en todas las instituciones de nivel primaria y secundaria. Restricción que fuera impulsada para acabar con el ciberacoso y las distracciones en el aula, dijo el gobierno de Victoria en un comunicado. *“Los estudiantes deberán apagar sus teléfonos y guardarlos de forma segura en los armarios desde el comienzo del día escolar hasta la campana final. Cuando ocurran emergencias, los padres o tutores pueden comunicarse con sus hijos llamando a la escuela”*, decía el comunicado¹⁷.

Por su parte, en el Estado de California de la Unión Americana, el asambleísta Al Muratsuchi, lanzó la propuesta AB- 272, que propone limitar o prohibir el uso de celulares en las escuelas de California durante las horas escolares. En dicha iniciativa se aduce que esta científicamente comprobado que el uso del celular en las instituciones escolares, favorece la distracción y limita el aprendizaje, particularmente en aquellos estudiantes con bajo rendimiento; lo que tiene sustento en un estudio realizado por la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres, que en mayo de 2015 encontraron que **el desempeño de los alumnos mejoró significativamente en las escuelas en las que se prohibió el uso de celulares**, y que aquellos estudiantes que solían tener un bajo rendimiento, lo mejoraron. Pero también hace mención del impacto psicológico y social que el uso excesivo de la tecnología tiene en algunos adolescentes, pues según el Dr. Jean Twenge, profesor de psicología en la Universidad estatal de San Diego, publicó un libro bajo el nombre de “iGen”, en el que **presenta una relación entre el aumento de depresión y suicidio entre adolescentes y el uso excesivo de dispositivos móviles y redes sociales**¹⁸.

En el mismo sentido, en nuestro país ya son varios estados en los que se discute sobre la importancia de regular, restringir o prohibir el uso de dispositivos con acceso a internet en las escuelas.

- En San Luis Potosí, en febrero del 2018, fue reformada la Ley de Educación del Estado con el objetivo de facultar a los consejos escolares para que, de estimarlo necesario, acuerden las medidas de limitar o restringir el uso de dispositivos móviles

¹⁶ Rory Smith, Los niños de Francia ya no pueden tener celulares en las escuelas, CNN Francia, 3 de septiembre de 2018.

¹⁷ Ella Hurworth, Estudiantes tienen prohibido el uso de teléfonos celulares en escuelas de Victoria, Australia, CNN Español, 26 de junio 2019.

¹⁸ Esta nueva ley podría prohibir el uso de celulares en escuelas de California, Univisión, Los Angeles, 22 de marzo 2019.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

CONGRESO LOCAL DISTRITO DE TLACOLULA

dentro del aula para uso diferente a las actividades académicas que interfieran en el aprendizaje del alumno.

- En Coahuila, en septiembre del 2018, se presentó en el Congreso local la iniciativa que prohíbe el uso de teléfonos celulares en los salones de clase, con el objetivo de mejorar la concentración, el desempeño académico y las habilidades de comunicación de los estudiantes.
- En Jalisco, en noviembre del 2018, se presentó en el Congreso local, la iniciativa para prohibir el ingreso a los planteles educativos -ya sean públicos o privados- con teléfonos celulares a los alumnos de primaria, secundaria y preparatoria. La única excepción: utilizarlos con fines pedagógicos o tratándose de alumnos con capacidades especiales.
- En Querétaro, en el mes de abril del año en curso, se presentó en el Congreso del Estado Punto de Acuerdo por el cual exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Educación, para que se implementen medidas para regular el uso de teléfonos celulares dentro de las instituciones educativas de nivel primaria y secundaria durante el tiempo destinado para la impartición de horas efectivas de clases.
- En Coahuila, en mayo del año en curso, se presentó la iniciativa que prohíbe el uso de celulares o aparatos electrónicos durante horarios de clase.
- En el Estado de México, en julio del año en curso, se presentó la iniciativa para prohibir el uso de dispositivos móviles de comunicación y la navegación en internet en las escuelas de educación básica, excepto cuando se usen con fines pedagógicos o por alumnos con capacidades especiales.

Como se puede apreciar, el uso de los diferentes dispositivos tecnológicos al interior de los centros escolares es un debate que se mantiene sobre la mesa, pues existe también un sector de la población que se opone a dichas medidas, aduciendo el derecho constitucional que asiste a todo individuo a disponer libremente de sus bienes o posesiones, y aunque se trate de instituciones públicas; el prohibir, decomisar o resguardar aparatos tecnológicos puede ser interpretado como un exceso de facultades o abuso de autoridad. Sin embargo, debe recordarse que ya existen prohibiciones a dicha libertad de disponer libremente de los bienes, tal es el caso de zonas de excepción, como lo son las instituciones de seguridad pública, resguardo de valores o centros de reclusión. Incluso, cabe citar el ejemplo de las instituciones bancarias, que establecen ya sus propias disposiciones para restringir el uso



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

de herramientas tecnológicas al ingresar a sus instalaciones. Obviamente, las instituciones escolares no pueden homologarse a las condiciones en las que se colocan los casos de excepción mencionados, pero si son susceptibles de ser regulados en cuanto a los intereses de la comunidad educativa y los fines de la educación.

Por lo anterior, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PARRÁFO A LA FRACCIÓN VI, DE EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

Para quedar como sigue:

LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN	
<p>ARTICULO 46.- Para conseguir eficiencia y calidad en la educación, además de cumplir con lo establecido en los artículos anteriores, se realizarán los siguientes programas, proyectos y acciones: [...]</p> <p>VI.- Proveer a las escuelas de equipo y materiales educativos, de acuerdo a los avances de la ciencia y la tecnología.</p>	<p>ARTICULO 46.- Para conseguir eficiencia y calidad en la educación, además de cumplir con lo establecido en los artículos anteriores, se realizarán los siguientes programas, proyectos y acciones: [...]</p> <p>VI.- Proveer a las escuelas de equipo y materiales educativos, de acuerdo a los avances de la ciencia y la tecnología.</p> <p>Dentro del aula, el uso de dispositivos tecnológicos con acceso a internet estará autorizado exclusivamente para actividades académicas.</p> <p>En estricta observancia a lo dispuesto en el artículo 61 del presente ordenamiento; en nivel preescolar y primaria no será permitido, dentro del aula, el uso privado de dispositivos tecnológicos con acceso a internet, salvo en los casos que por prescripción médica se recomiende lo contrario.</p>



NOÉ DOROTEO

DEPUTADO LOCAL DEL PRIMER NIVEL

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Estatal de Educación Pública para que en un término de 90 días, adecue sus reglamentos a lo dispuesto en el presente Decreto.

A T E N T A M E N T E

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de septiembre de 2019.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248